



**ACTA Nº 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA**

**Presidenta:**

La Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento.  
-D. DOLORES FORNALS ENGUÍDANOS

**Vocales:**

Por la D. G. de Servicios Jurídicos:  
- D<sup>a</sup> PILAR ANTORRENA GONZÁLEZ, Letrada

Por la Intervención General:  
-D<sup>a</sup>. MÓNICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad.

-D<sup>a</sup> ELENA PAESA GARCÍA, Jefa de Planificación, Gestión de Inversiones y Equipamientos.

**Secretario:**

- D. MANUEL SILVA FRÍAS, Jefe de Negociado de Contratación y Gestión económica I.

En Zaragoza, siendo las **9:40 horas del día 23 de mayo de 2024**, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la licitación del contrato de suministros denominado: **“Acuerdo marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos derivados a adjudicar por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para la adquisición de mobiliario, material y equipamiento de uso educativo para los centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón”** (expte: **ECD\_GIE\_2023\_AM\_1**)

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º- Constitución de la Mesa.
- 2º- Verificación de la documentación administrativa requerida a los licitadores propuestos como adjudicatarios de los **lotes: 4 y 12 y sublotes: 1.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 8.1, 8.2, 8.3, 11.1 y 11.2**

**1º.- Constitución de la Mesa**

A las 9:40 horas, mediante correo electrónico enviado por el Secretario a los miembros del órgano colegiado, se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Orden del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de 20 de marzo de 2024.

El Secretario expone a los miembros los asuntos a tratar en la sesión, indicando que la documentación necesaria para su desarrollo, de acuerdo con la Instrucción 3/2022 de la Intervención General, fue puesta a su disposición en el expediente electrónico **CSVWM6AO5V0F31M0XFIL** al realizar la convocatoria de esta sesión.

Asimismo, manifiesta que la documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios ha sido recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector público dentro del plazo establecido.



De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

**2º.- Verificación de la documentación administrativa requerida a los licitadores propuestos como adjudicatarios de los lotes: 4 y 12 y sublotos: 1.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 8.1, 8.2, 8.3, 11.1 y 11.2**

Dado el número de licitadores y volumen de documentación a revisar, se acordó dividir en dos jornadas la sesión de esta Mesa de contratación:

- El día 23/05/2024: se revisa la documentación de los licitadores SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE (sublotos 1.3 y lote 4) ELKSPORT DISTRIBUCIONES, SL (sublotos 6.2 y 11.1) y GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A. (sublote 11.2).

- El día 24/05/2024: se revisa la documentación de los licitadores PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION, S.L. (UDE) (sublotos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10 y lote 12) y MICROLOGTECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L. (sublotos 8.1, 8.2 y 8.3).

El Secretario recibe los correos electrónicos de todos los miembros de la Mesa manifestando que han revisado la documentación aportada por los licitadores que se detallan a continuación, propuestos como adjudicatarios:

- ❖ SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L.
- ❖ ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L.
- ❖ GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

La mesa considera que los licitadores ELK SPORT DISTRIBUCIONES, S.L y GRUPO B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A, han acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación.

La Mesa **ACUERDA**, con el voto particular de la letrada, requerir a SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L para que presente debidamente suscritas las declaraciones que a continuación se relacionan, por M<sup>a</sup> del Mar Yuste Gómez con firma como representante de la empresa ya que consta en el expediente que en la sesión de la Mesa celebrada en fecha, 19 de septiembre de 2023, ya se le requirió por el mismo motivo ó, alternativamente que aporte las declaraciones con la firma del administrador único Javier Yuste Ortega, que tiene firma como representante de la empresa.

- Declaración de vigencia de los datos del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma.
- Declaración de no haberse dado de baja en el IAE
- Declaración de cifra de negocio
- Declaración de reserva legal de empleo
- Declaración en materia de igualdad



Además, en la Declaración en materia de igualdad, deberá hacer referencia expresa al número de trabajadores de la empresa y la exención, en su caso, de la obligación de tener un Plan de igualdad.

La letrada hace constar su discrepancia con el resto de miembros de la Mesa y considera que, *“puesto que queda acreditado que, tanto M<sup>a</sup> del Mar Yuste Gómez como Javier Yuste Ortega, son apoderados de la empresa, si bien puede figurar a nombre de Javier Yuste el certificado digital, ambos tienen la misma condición y no existe obligación de la empresa de tener dos certificados digitales”*.

A las 14 horas y 42 minutos, los miembros de la Mesa acuerdan suspender la sesión hasta el día siguiente.

Reanudada la Mesa de contratación a las 9 horas y 34 minutos del día 24 de mayo de 2024, el Secretario recibe los correos electrónicos de todos los miembros de la Mesa, manifestando que han revisado la documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios:

- ❖ PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN (UDE)
- ❖ MICROLOG TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.

La mesa considera que el licitador MICROLOG TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L. ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación.

Respecto a la documentación aportada por PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN (UDE), se observa que las cifras de volumen de negocio declaradas por la empresa de los ejercicios 2021 y 2022 no coinciden con las que figuran en el certificado ROLECE, obtenido de oficio, de fecha 09/05/2024. Por ello, la Mesa **ACUERDA** solicitar de esta empresa la página de las cuentas anuales de los citados ejercicios en la que figura la cifra de volumen de negocios, al objeto de verificar la información de la declaración responsable que ha presentado. No obstante, este requerimiento no impide continuar con la tramitación de la adjudicación porque ha quedado acreditado, conforme al PCAP, que tiene solvencia suficiente según los datos de ROLECE.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA  
Dolores Fornals Enguñados

EL SECRETARIO  
Manuel Silva Frías